



Francisco José Peláez

Socio fundador de PenalTech



## Cómo actuar ante una acusación de distribución de pornografía infantil

Enfrentar una acusación de distribución de pornografía infantil es una situación extremadamente grave que requiere de una respuesta rápida y cuidadosa. Según el art. 189.1.b) del Código Penal, el que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere, ofreciere o facilitare la producción, venta, difusión o exhibición por cualquier medio de **pornografía infantil** o en cuya elaboración hayan sido utilizadas personas con discapacidad necesitadas de especial protección, o lo poseyere para estos fines, aunque el material tuviere su origen en el extranjero o fuere desconocido, **será castigado con la pena de prisión de uno a cinco años.**

Por ello, frente a un escenario de acusación de tal trascendencia, ofrecemos en las siguientes líneas en una sencilla guía sobre cómo actuar y proteger tus derechos.

1.

### No hagas declaraciones sin asesoría legal

Lo primero que debes hacer es no hacer declaraciones a la policía ni a terceros sin la presencia de un abogado. Sonará a tópico o incluso a alguna película de Holl ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |